



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diecisiete (17) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

En el proceso ordinario laboral de única instancia con radicado único nacional 05001410500820220026501, conocido por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín y promovido por la señora OLGA RAMIREZ CALDERON contra COLPENSIONES, se AVOCA conocimiento en grado jurisdiccional de Consulta, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

Se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que, si lo consideran pertinente y por escrito, presenten alegatos de conclusión o finales, los cuales serán remitidos en formato pdf vía correo electrónico a i03labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se fija como fecha el día 02 de junio de 2023 a las 4.30 pm, para emitir la sentencia escrita, en los términos de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ DOMINGO RAMIREZ GÓMEZ

JUEZ